

NUEVA LEGISLACIÓN POLICIAL

Víctor Meza

Según ha trascendido en los medios de comunicación, el Congreso Nacional se dispone a discutir y aprobar dos nuevas leyes para la Policía Nacional: la Ley Orgánica y la Ley de la Carrera Policial. El contenido de las mismas, se asegura oficialmente, ya ha sido ampliamente “socializado” con organizaciones de la sociedad civil y diversas instituciones relacionadas con el tema de la seguridad. Por lo tanto, el texto de la nueva legislación estaría ya debidamente consensuado y listo para ser dictaminado en la comisión correspondiente del Poder Legislativo.

Si esto es así, suponemos que las partes consultadas habrán hecho las observaciones debidas y los ajustes correspondientes para que las nuevas leyes estén sintonizadas con el espíritu y la letra de lo que debe ser una reforma policial, tan integral como profunda. Si, por el contrario, la nueva legislación apunta a consolidar lo que ya existe y fortalecer las estructuras actuales de la organización policial, entonces, lejos de avanzar, la Policía podría más bien retroceder.

Hemos leído con suficiente detenimiento el texto de las nuevas leyes, comparándolo con las propuestas de reforma normativa que diseñó y presentó la desaparecida Comisión de Reforma de la Seguridad Pública. Hay entre ambas propuestas diferencias muy importantes y sustanciales contradicciones. La nueva legislación no logra llenar el déficit de doctrina policial que ha sido y sigue siendo una de las carencias más importantes dentro de la institución. Por el contrario, deja la impresión que podría favorecer las tendencias militaristas dentro de la Policía, copiando esquemas y figuras institucionales que son características de las Fuerzas Armadas. Al mismo tiempo, profundiza la vieja tendencia a debilitar el liderazgo ministerial en beneficio de la jurisdicción hegemónica de la cúpula policial. Pareciera que la intención es la de convertir a la Secretaría de Seguridad en una estructura similar a la Secretaría de Defensa, es decir simples canales orgánicos para gestionar los trámites administrativos en el engranaje gubernamental. Es la antigua tendencia a reconvertir el Ministerio de Seguridad, vía Ley Orgánica, en un Ministerio de Policía. El reino de los jefes policiales a costa del debilitamiento y casi anulación del poder ministerial.

La doctrina castrense, herencia inevitable después de una indebida permanencia de poco más de tres décadas dentro de la matriz militar, sigue siendo el ancla que impide

la adopción de una verdadera doctrina de carácter policial, orientada en lo fundamental a la creación de una auténtica Policía comunitaria, es decir una Policía estrechamente vinculada a la población, conectada con las necesidades de la gente y depositaria de su confianza, en virtud de un comportamiento respetuoso, honesto y transparente; una Policía tan profesional como eficiente, debidamente legitimada y confiable ante los ojos de la comunidad. Para lograr esa conversión, es fundamental llevar a cabo la transformación integral de la institución policial, lo que quiere decir terminar de una vez por todas con la prolongada e inconclusa reforma policial que el Estado ha venido prometiendo desde finales del siglo pasado. La reforma definitiva de la Policía debe ir acompañada, por supuesto, de una cuidadosa y estricta depuración a fondo de sus propias filas. Ya se ha dicho hasta la saciedad: puede haber depuración sin reforma, pero es imposible que haya una verdadera reforma sin la necesaria depuración.

Estos son algunos de los desafíos que deberá enfrentar la reforma policial. Ojalá que los legisladores tengan la paciencia y el cuidado de revisar bien el texto de las nuevas leyes antes de aprobarlas, para estar seguros de que serán instrumento favorable a la reforma y el avance, y no coartadas legales para el retroceso y el estancamiento.